



PROCESO : FILIACION
DEMANDANTE : RUBEN RICARDO PEDRAZA AGUELLO y OTRO
DEMANDADO : HEREDEROS DE MARIA DE JESUS DUEÑAS DE PEDRAZA
RADICACIÓN : 2020-00058

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso acreditando la notificación a los demandados RUBEN PEDRAZA DUEÑAS y JOSÉ RUBEN PEDRAZA DUEÑAS, conforme se ordenó en auto de fecha 29 de enero de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u> del <u>12 DE ABRIL</u> <u>DE 2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--